

REQUISITOS PARA INGRESAR AL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DEL COLEGIO MEDICO DEL HOSPITAL ÁNGELES MÉXICO A.C.

Personas Físicas Nacionales (o de nacionalidad extranjera en condiciones de estancia residente temporal o residente permanente en términos de la Ley de Migración).

1. Copia simple de la identificación personal vigente*. Sólo son válidos cualquiera de los siguientes:

Tratándose de personas de nacionalidad mexicana:

- a) Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- b) En caso de no contar con INE, podrá identificarse exclusivamente con:
 - Pasaporte mexicano vigente, más alguna de las siguientes identificaciones:
 - Cédula profesional vigente.
 - Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 - Credencial expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Credencial expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - Credencial expedida por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
 - Licencia de conducir.

Tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera:

Pasaporte y los documentos migratorios expedidos por el Instituto Nacional de Migración que se encuentren vigentes, con los que acrediten su condición de estancia en el país: FM2 o FM3.

2. Copia simple del comprobante de domicilio vigente* (cuando el manifestado en el contrato no coincida la credencial para votar o ésta no contenga domicilio). Cualquier comprobante de domicilio deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses, son válidos cualquiera de los siguientes:

- a) Suministro de energía eléctrica (CFE).
- b) Recibo de Teléfono fijo (no son válidos los de telefonía celular).
- c) Recibo del Impuesto Predial (bimestral o anual).
- d) Recibo de Derechos por Suministro de Agua (bimestral o anual).
- e) Recibo de Gas Natural.
- f) Contrato de Arrendamiento vigente.

3. Copia simple de la cédula de identificación fiscal RFC, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público* (en caso de contar con dicho registro).

4. Copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población* (CURP, en caso de contar con ella) no será necesario presentarla si ésta aparece en otro documento o identificación oficial.

5. Copia simple de la constancia de la Firma Electrónica Avanzada* (en caso de contar con ella).

7. Original del formato de conocimiento del cliente (KYC PF). Proporcionado por el Fiduciario.

8. Original del formato FATCA- CRS. Proporcionado por el Fiduciario.

Para fideicomitentes:

- En caso de declarar estar casado bajo régimen de sociedad conyugal, será necesario recabar copia simple del acta de matrimonio y el cónyuge será parte del contrato de fideicomiso, por lo que se le requerirán los mismos documentos y se le identificará en calidad de fideicomitente.

(*) La copia simple deberá cotejarse contra el documento original, por lo que deberá presentar la leyenda "Cotejado contra original" y firma o nombre del promotor que coteja los documentos.

Todos los documentos deberán estar legibles.